

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera en **reemplazo** de la Licencia Médica prorrogada de la Titular doña Rossanna Chávez Lueiza, Enfermera del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 198-A, de fecha 22 de Enero de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 014 de fecha Enero 2015, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 19 de Enero de 2015.
- 3.- El Memorando N° 209 de fecha 22 de Enero de 2015, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 115 de fecha 29 de Enero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 4.- El Memorando N°13 de fecha 26 de Enero de 2015, de la Encargada de Licencias Médicas, mediante la cual, adjunta Licencia Médica de la Titular a Contar del 05 de Enero por 15 días y otra del 20 de Enero de 2015 por 15 días.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de **Reemplazo** a la persona que se indica.

NOMBRE : **JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA.-**
R.U.T. : ██████████
CARGO : Enfermera
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : **19.01.2015**
HASTA : **03 .02.2015** Término de Licencia Médica de la Titular
Rossanna Chávez Lueiza
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSERVACIÓN : No Registra Rol en Contraloría Gral de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/BVV/JM.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-